ACTA ACLARATORIA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2025
CONTRATO 640 DEL 27 DE MARZO DE 2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DURANTE LA SEMANA DEL 29 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente Acta Aclaratoria, en los siguientes términos:

Que, el Municipio de MELGAR – TOLIMA y C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 900.954.717 representado legalmente por DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA, suscribieron el Contrato No. 640 del 27 de marzo de 2026, cuyo objeto se denomina: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DURANTE LA SEMANA DEL 29 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026.

Que, en la Invitación Pública del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2025 numeral 2 - PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SU JUSTIFICACIÓN, la entidad define:

> *El presupuesto oficial estimado es de **HASTA CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($46,333,878.50)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.*

Que, de conformidad a la estructuración del presente proceso el mismo corresponde a la tipificación de MONTO AGOTABLE, razón por la cual el valor del mismo se determina acorde a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En virtud de lo anterior, se precisa que la cuantía del presente contrato para todos los efectos corresponde a **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($46,333,878.50).**

Ahora bien, la presente aclaratoria tiene lugar de conformidad al error formal de digitación identificado en la Carta de Aceptación de la Oferta al interior de la Cláusula Octava.

Lo anterior; como quiera que, al revisar los antecedentes en la plataforma SECOP II y la Oferta Económica presentada por el contratista (la cual es parte integral del contrato), se constata que el valor real aceptado y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) es de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($46.333.878,50).

En esta línea, nos permitimos adjuntar soportes que evidencian la trazabilidad del proceso contractual dentro del cual se define la cuantía del mismo, así:

CONTRATOS Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
640-2026	CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	27/03/2026 10:58 AM	27/03/2026 1:39 PM	Firmado	46.333.878,5 COP

(Captura – Propuesta SECOP II)

OBJETO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, DURANTE LA SEMANA DEL 29 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026.	**$46,333,878.50**

(Captura – Informe de Evaluación)

Que, conforme al principio de eficacia administrativa y la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, es necesario aclarar que el valor que rige la ejecución y liquidación es el contenido en la propuesta económica y el SECOP II, ya que estos reflejan la voluntad real de las partes y la disponibilidad de los recursos públicos por parte de la entidad contratante.

Que el Estatuto Contractual y la doctrina permiten la suscripción de actas aclaratorias para corregir yerros o errores de transcripción, siempre que no se alteren las condiciones esenciales del contrato.

Que, en este caso, la presente ACLARACIÓN no implica una modificación del objeto ni del valor real aprobado en la aceptación, sino un alcance técnico para que el texto de la minuta coincida con lo efectivamente pactado y publicado.

En este sentido, se ACLARA que, para todos los efectos del presente proceso de selección el valor del contrato corresponde a **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($46,333,878.50)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo, constituyéndose en elemento esencial de la presente oferta.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II, en Melgar -Tolima.

Proyectó:
NANCY ALEJANDRA GONGORA PEREZ
Contratista Profesional de Apoyo
Dirección de Contratación

Revisó:
NELSON JAVIER SABOGAL PARRA
Contratista - Asesor
Dirección de Contratación